

81117
Bogotá D.C.,

2020IE0051361



MEMORANDO

PARA: FUNCIONARIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: REGRESO ESCALONADO PARA TRABAJO PRESENCIAL DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2020

Mediante el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable a partir de las cero horas del día 1 de septiembre de 2020 y hasta las cero horas del 01 de octubre de 2020.

En el artículo 8 del citado Decreto se establece:

Artículo 8. Teletrabajo y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Adicionalmente, en la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Salud, se ordenó prorrogar la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020; indicándose que dicha prórroga podía finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparecieran las causas que le dieron origen o, si las mismas persistían, el término podía prorrogarse nuevamente.

En consecuencia, en acatamiento de las citadas disposiciones y hasta tanto finalice la emergencia sanitaria, las medidas adoptadas para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República en la Circular 011 del 01 de junio de 2020, deben entenderse vigentes salvo que el Contralor General de la República las modifique, adicione o derogue.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Carolina Contreras Ramírez – Coordinadora de Gestión 03